

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7130 *GIRONA*

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber:

Que en el Concurso consecutivo n.º 1703/2018 se dictó en fecha 4 de febrero de 2020 un auto por el que se ha declarado el archivo por inexistencia de bienes y derechos y de exoneración del pasivo insatisfecho del concurso consecutivo de D. Manuel Soto Pérez, con DNI 46511850P, con domicilio en Plaça Narcís Monturiol, n.º 26, 1.º, 2.ª, de la localidad de Vidreres (Girona).

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada.

Girona, 5 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200008393-1